



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3468 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 09 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en setenta y cuatro (74) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Gerente General del Instituto de Capacitación y Actualización Profesional del Perú S.R.L, mediante oficio N° 028-2017-GG-INCAPP S.R.L, de fecha 04.AGO.2017, remite a la Directora de Cooperación Técnica para su evaluación y posterior aprobación de *la MALLA CURRICULAR y el PLAN DE ACTIVIDADES del CURSO VIRTUAL EN GESTIÓN PÚBLICA: UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO*, que está programada del 03 al 30.SET.2017;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 735-2017-UNHEVAL-VRACAD, eleva la MALLA CURRICULAR y el PLAN DE ACTIVIDADES del CURSO VIRTUAL EN GESTIÓN PÚBLICA: UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO, para su aprobación;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, mediante el Oficio N° 719-2017-UNHEVAL-DCTI, del 20.SET.2017, remite para su aprobación la Malla Curricular y el Plan de Actividades del Curso Virtual en Gestión Pública: Un Enfoque Multidisciplinario, a desarrollarse del 03 al 30 de setiembre de 2017, en mérito al Convenio suscrito entre la UNHEVAL y el INCAPP;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 735-2017-UNHEVAL-VRACAD, eleva el Oficio N° 4020-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAySA-D, del 26.SET.2017, emitido por el Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien informa que el docente Zósimo Pedro Jacha Ayala, es la persona encargada del monitoreo y supervisión del curso virtual en Gestión Pública: Un Enfoque Multidisciplinario-Convenio con INCAPP;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, revisado la documentación, el pleno acordó:

1. Aprobar, en vías de regularización, la **MALLA CURRICULAR** y el **PLAN DE ACTIVIDADES del CURSO VIRTUAL EN GESTIÓN PÚBLICA: UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO**, desarrollado del 03 al 30 de setiembre de 2017, en mérito al Convenio suscrito entre la UNHEVAL y el INCAPP.
2. Encargar, en vías de regularización, al docente Zósimo Pedro Jacha Ayala, del monitoreo y supervisión del *Curso Virtual en Gestión Pública: Un Enfoque Multidisciplinario*, desarrollado en cumplimiento al Convenio suscrito entre la UNHEVAL y el INCAAP.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1197-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, en vías de regularización, la **MALLA CURRICULAR** y el **PLAN DE ACTIVIDADES del CURSO VIRTUAL EN GESTIÓN PÚBLICA: UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO**, desarrollado del 03 al 30 de setiembre de 2017, en mérito al Convenio suscrito entre la UNHEVAL y el INCAPP, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **ENCARGAR**, en vías de regularización, al docente *Zósimo Pedro Jacha Ayala*, del monitoreo y supervisión del *Curso Virtual en Gestión Pública: Un Enfoque Multidisciplinario*, desarrollado en cumplimiento al Convenio suscrito entre la UNHEVAL y el INCAPP.
- 3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Servicios y Asuntos Académicos, adopten las acciones complementarias.

4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abogada Yareisy K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv-AL-OCI-Transparencia-
DCalidad FCE-DAySA-RRHH.UEC.File. Interesado-Archivo
YKQ/Vam